



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 07 de julio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000292-2025-BNP-GG-OA de fecha 01 de julio de 2025, de la Oficina de Administración; el Proveído N° 002353-2025-BNP-GG de fecha 01 de julio de 2025, de la Gerencia General; el Informe N° 000851-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 02 de julio de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; los Memorandos N° 000965-2025-BNP-GG-OA y N° 000981-2025-BNP-GG-OA de fechas 02 y 04 de julio de 2025, respectivamente, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000315-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 07 de julio de 2025 y el Informe N° 000092-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 07 de julio de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG, se formaliza la conformación de las unidades funcionales de los órganos de la Biblioteca Nacional del Perú, entre estas, la unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración; estableciendo sus siglas, funciones y coordinadores a cargo;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000038-2025-BNP-GG, se establece, con eficacia anticipada al 18 de febrero de 2025, al servidor DOMINGO ROSO PRUDENCIO ESPINOZA como Coordinador de la Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones, modificando, en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG



Que, por medio del Informe N° 000292-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración hizo de conocimiento de la Gerencia General que en mérito a la Resolución de Administración N° 000120-2025-BNP-GG-OA, se le otorga licencia sin goce al servidor DOMINGO ROSO PRUDENCIO ESPINOZA, suspendiendo su vínculo laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 27 de junio hasta el 27 de setiembre de 2025. Asimismo, señala que el mencionado servidor se ha vinculado con la entidad bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para desempeñar el puesto de Analista de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, a partir del 27 de junio de 2025;

Que, aunado a ello, la Oficina de Administración solicita a la Gerencia General dar por concluida la responsabilidad de la Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, establecida en favor del servidor DOMINGO ROSO PRUDENCIO ESPINOZA; así, también, propone establecer al referido servidor como Coordinador de la Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones como Analista de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración;

Que, a través del Proveído N° 002353-2025-BNP-GG, la Gerencia General indica dar atención a la propuesta formulada por la Oficina de Administración;

Que, mediante el Memorando N° 000965-2025-BNP-GG-OA y el Informe N° 000851-2025-BNP-GG-OA-URH, la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Recursos Humanos, respectivamente, señalaron que corresponde dar por concluida la responsabilidad del servidor DOMINGO ROSO PRUDENCIO ESPINOZA como Coordinador de la Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración. Aunado a ello, y sobre la base de la vinculación del mencionado servidor como Analista de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, a partir del 27 de junio de 2025, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, indicaron que cumple con los requisitos mínimos previstos para el cargo estructural de "Coordinador/a";

Que, con el Memorando N° 000981-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración señala que, desde el 27 de junio de 2025, el servidor DOMINGO ROSO PRUDENCIO ESPINOZA ha venido ejecutando diversas acciones como Coordinador de la Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, a fin de no interrumpir el funcionamiento y operatividad de dicha unidad funcional, sustentando con ello la eficacia anticipada a dicha fecha;

Que, mediante el Informe Legal N° 000315-2025-BNP-GG-OAJ y el Informe N° 000092-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emitir el acto resolutorio que de por concluida la responsabilidad del servidor DOMINGO ROSO PRUDENCIO ESPINOZA como Coordinador de la Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, con eficacia al 26 de junio de 2025. Asimismo, recomienda continuar con las acciones para establecer al mencionado servidor como Coordinador de la Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones como Analista de Operaciones y Mantenimiento de dicha oficina, con eficacia anticipada al 27 de junio de 2025;

Que, de conformidad con el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la Biblioteca Nacional del Perú;



Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia al 26 de junio de 2025, la responsabilidad de la Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, establecida en favor del servidor DOMINGO ROSO PRUDENCIO ESPINOZA, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000038-2025-BNP-GG, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- ESTABLECER, con eficacia anticipada al 27 de junio de 2025, al servidor DOMINGO ROSO PRUDENCIO ESPINOZA como Coordinador de la Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones como Analista de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, puesto que viene ocupando bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, desde el 27 de junio de 2025, modificando, en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor DOMINGO ROSO PRUDENCIO ESPINOZA, a la Oficina de Administración y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MONICA MARIA DIAZ GARCIA
Gerenta General
Biblioteca Nacional del Perú

